

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2022, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Guerrero.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 EN EL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE "AGRICULTURA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL MC. MARIANO HERRERA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE "AGRICULTURA" EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL BIOL. ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Que el 24 de marzo de 2022 las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria con vigencia al 30 de septiembre de 2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre las "PARTES", con el fin de buscar potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad, así como reducir gastos administrativos relacionados con el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el Estado de Guerrero, contribuyendo a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones que corresponde a disco Estado; lo anterior, se llevará a cabo a través de proyectos, estrategias y acciones conjuntas derivadas de dicho Programa.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera, Cuarta y Decimoprimeras del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 25 de marzo de 2022, las "PARTES" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2022, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los "COMPONENTES" del "PROGRAMA" determinados en el "ANEXO 11.1 Distribución de Recursos por Entidades Federativas" del "DPEF" y en lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA"

- III. En la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a la aportación de los recursos, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“APORTACIÓN DE RECURSOS

SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, “AGRICULTURA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2022, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los “COMPONENTES” del “PROGRAMA”, por un monto de hasta \$73,769,600.00 (Setenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$67,612,400.00 (Sesenta y siete millones seiscientos doce mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de “AGRICULTURA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y
2. Hasta la cantidad de \$6,157,200.00 (Seis millones ciento cincuenta y siete mil doscientos Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, publicado el 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...”

- IV. Las “PARTES” acordaron en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, lo siguiente:

“DE LAS MODIFICACIONES

SEXTA. - Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las “PARTES”, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.”

- V. Que en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron la siguiente distribución de recursos:

**Apéndice I**

**Guerrero**

**Recursos Convenidos Federación-Estado 2022**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2022		De AGRICULTURA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	67,612,400.00	6,157,200.00	73,769,600.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De AGRICULTURA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,356,974.00	125,000.00	5,481,974.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	54,908,107.00	6,032,200.00	60,940,307.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	7,347,319.00	0.00	7,347,319.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

**Apéndice II**  
**Guerrero**  
**Calendario de Ejecución 2022**  
 (Aportaciones en Pesos)

DPEF 2022		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		67,612,400	6,157,200	0.00	3,078,600	52,072,365	1,539,300	2,521,943	1,539,300	13,018,092	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.

*En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
<b>A</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,356,974	125,000	0.00	0.00	4,285,579	125,000	0.00	0.00	1,071,395	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B</b>	Campañas Fitozoosanitarias	54,908,107	6,032,200	0.00	3,078,600	41,908,931	1,539,300	2,521,943	1,539,300	10,477,233	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	7,347,319	0.00	0.00	0.00	5,877,855	0.00	0.00	0.00	1,469,464	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Nota:** Incluye los montos para Gastos de Operación en el Componente de Campañas Fitozoosanitarias

**Apéndice III**  
**Guerrero**  
**Cuadro de Montos y Metas 2022**

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
<b>I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.</b>					
<b>Subcomponente:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,271,974.00	0.00	3,271,974.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	2,085,000.00	125,000.00	2,210,000.00	Proyecto	2
<b>II. Componente Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Subcomponente:</b>					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	30,939,831.00	2,440,912.00	33,380,743.00	Proyecto	9
b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	4,365,000.00	845,000.00	5,210,000.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	17,081,333.00	2,500,000.00	19,581,333.00	Proyecto	7
<b>III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Subcomponente:</b>					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	7,347,319.00	0.00	7,347,319.00	Proyecto	3
<b>Subtotal <sup>1</sup></b>	<b>65,090,457.00</b>	<b>5,910,912.00</b>	<b>71,001,369.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>25</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 4.0%)<sup>2</sup></b>	<b>2,521,943.00</b>	<b>246,288.00</b>	<b>2,768,231.00</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>67,612,400.00</b>	<b>6,157,200.00</b>	<b>73,769,600.00</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de "AGRICULTURA" para el ejercicio 2022, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo, el 21 de febrero de 2022.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,271,974.00	0.00	3,271,974.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,271,974.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,271,974.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>1</b>

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	1,198,358.00	0.00	1,198,358.00	Proyecto	1
2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	886,642.00	125,000.00	1,011,642.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,085,000.00</b>	<b>125,000.00</b>	<b>2,210,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Servicio Fitosanitario	20,221,496.00	0.00	20,221,496.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz)	2,610,900.00	0.00	2,610,900.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Frijol)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos)	2,399,605.00	0.00	2,399,605.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	3,422,674.00	1,000,000.00	4,422,674.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del Cafeto)	1,285,156.00	0.00	1,285,156.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del cocotero)	0.00	400,000.00	400,000.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de la Guayaba)	0.00	240,912.00	240,912.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas reglamentadas del Aguacate)	0.00	800,000.00	800,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>30,939,831.00</b>	<b>2,440,912.00</b>	<b>33,380,743.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>9</b>

Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Crustáceos	1,459,447.00	334,900.00	1,794,347.00	Proyecto	1
2022 Moluscos	904,026.00	166,500.00	1,070,526.00	Proyecto	1
2022 Peces y anfibios	2,001,527.00	343,600.00	2,345,127.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>4,365,000.00</b>	<b>845,000.00</b>	<b>5,210,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	3,466,333.00	0.00	3,466,333.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	9,000,000.00	300,000.00	9,300,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	400,000.00	150,000.00	550,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	2,250,000.00	300,000.00	2,550,000.00	Proyecto	1
2022 Influenza aviar	415,000.00	0.00	415,000.00	Proyecto	1
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	Proyecto	1
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	200,000.00	1,750,000.00	1,950,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>17,081,333.00</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>19,581,333.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>7</b>

Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Inocuidad Agrícola	2,390,000.00	0.00	2,390,000.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Pecuaria	2,690,000.00	0.00	2,690,000.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Acuícola y Pesquera	2,267,319.00	0.00	2,267,319.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>7,347,319.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,347,319.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en los Componentes Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoonositarias y Campañas Fitozoonositarias; Subcomponentes Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonositarios, Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas y Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas; en razón de la disminución de los recursos estatales convenidos.

#### DECLARACIONES

##### I. DE LAS "PARTES"

**I.1.** Que es su voluntad el celebrar el presente Convenio Modificador a fin de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en los Componentes Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoonositarias y Campañas Fitozoonositarias; Subcomponentes Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonositarios, Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas y Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas.

**I.2.** Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en la suscripción del presente Convenio Modificador no existe vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las "PARTES" convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", de acuerdo con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Las "PARTES" convienen modificar la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a la "APORTACIÓN DE RECURSOS", para quedar en los siguientes términos:

##### "APORTACIÓN DE RECURSOS"

*SEGUNDA.* - Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, "AGRICULTURA" acuerda que para el ejercicio fiscal 2022, realizará una aportación para la operación y ejecución de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", por un monto de hasta \$67,612,400.00 (Sesenta y siete millones seiscientos doce mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.);

...

...

...

...

...

..."

**SEGUNDA.** - Las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los APÉNDICES I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en lo referente a los Componentes Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias y Campañas Fitozoosanitarias; Subcomponentes Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios, Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas y Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas, para quedar en los siguientes términos:

#### Apéndice I

#### Guerrero

#### Recursos Convenidos Federación-Estado 2022

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2022		De AGRICULTURA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	67,612,400.00	0.00	67,612,400.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.

*En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De AGRICULTURA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,356,974.00	0.00	5,356,974.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	54,908,107.00	0.00	54,908,107.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	7,347,319.00	0.00	7,347,319.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

**Apéndice II**  
**Guerrero**  
**Calendario de Ejecución 2022**  
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2022		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
				67,612,400	0,00	0,00	0,00	52,072,365	0,00	2,521,943	0,00	13,018,092	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2022.

*En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
<b>A</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	5,356,974	0,00	0,00	0,00	4,285,579	0,00	0,00	0,00	1,071,395	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>B</b>	Campañas Fitozoosanitarias	54,908,107	0,00	0,00	0,00	41,908,931	0,00	2,521,943	0,00	10,477,233	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>C</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	7,347,319	0,00	0,00	0,00	5,877,855	0,00	0,00	0,00	1,469,464	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:** Incluye los montos para Gastos de Operación en el Componente de Campañas Fitozoosanitarias

**Apéndice III**  
**Guerrero**  
**Cuadro de Montos y Metas 2022**

Concentrado Presupuestal					
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
<b>I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.</b>					
<b>Subcomponente:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,271,974.00	0.00	3,271,974.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	2,085,000.00	0.00	2,085,000.00	Proyecto	2
<b>II. Componente Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Subcomponente:</b>					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	30,939,831.00	0.00	30,939,831.00	Proyecto	6
b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	4,365,000.00	0.00	4,365,000.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	17,081,333.00	0.00	17,081,333.00	Proyecto	7
<b>III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Subcomponente:</b>					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	7,347,319.00	0.00	7,347,319.00	Proyecto	3
<b>Subtotal <sup>1</sup></b>	<b>65,090,457.00</b>	<b>0.00</b>	<b>65,090,457.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>22</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 4.0%)<sup>2</sup></b>	<b>2,521,943.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,521,943.00</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>67,612,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>67,612,400.00</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de "AGRICULTURA" para el ejercicio 2022, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo, el 21 de febrero de 2022.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2022 Vigilancia Epidemiológica Fitoosanitaria	3,271,974.00	0.00	3,271,974.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,271,974.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,271,974.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>1</b>

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	1,198,358.00	0.00	1,198,358.00	Proyecto	1
2022 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	886,642.00	0.00	886,642.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,085,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,085,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2022 Servicio Fitosanitario	20,221,496.00	0.00	20,221,496.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz)	2,610,900.00	0.00	2,610,900.00	Proyecto	1
2022 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Frijol)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos)	2,399,605.00	0.00	2,399,605.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta)	3,422,674.00	0.00	3,422,674.00	Proyecto	1
2022 Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del Cafeto)	1,285,156.00	0.00	1,285,156.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>30,939,831.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,939,831.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>6</b>

Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2022 Crustáceos	1,459,447.00	0.00	1,459,447.00	Proyecto	1
2022 Moluscos	904,026.00	0.00	904,026.00	Proyecto	1
2022 Peces y anfibios	2,001,527.00	0.00	2,001,527.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>4,365,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,365,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2022 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	3,466,333.00	0.00	3,466,333.00	Proyecto	1

2022 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	400,000.00	0.00	400,000.00	Proyecto	1
2022 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	Proyecto	1
2022 Influenza aviar	415,000.00	0.00	415,000.00	Proyecto	1
2022 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	Proyecto	1
2022 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	200,000.00	0.00	200,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>17,081,333.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,081,333.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>7</b>

Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2022 Inocuidad Agrícola	2,390,000.00	0.00	2,390,000.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Pecuaria	2,690,000.00	0.00	2,690,000.00	Proyecto	1
2022 Inocuidad Acuícola y Pesquera	2,267,319.00	0.00	2,267,319.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>7,347,319.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,347,319.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>

**TERCERA.** - Las "PARTES" manifiestan que el presente Convenio Modificatorio no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, por lo que las estipulaciones pactadas, que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

**CUARTA.** - El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificatorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco tantos ejemplares originales, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 14 días del mes de diciembre de 2022.- Por Agricultura: el Director en Jefe del SENASICA, Ing. **Francisco Javier Calderón Elizalde.**- Rúbrica.- El Titular de la Oficina de la Representación de Agricultura en el Estado de Guerrero, MC. **Mariano Herrera García.**- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Biól. **Alejandro Zepeda Castorena.**- Rúbrica.